



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Crédito para Vehículo</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos D. Morrow Núm. 20, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 312-11-70 Web: http://www.institutodecredito.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Créditos para Vehículo. Tel. 312-11-70 Ext. 1422 y 1454 Jefa/e del Departamento de Créditos para Vehículo. Ext. 1426
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Jojutla: Calle Santos Degollado No. 111, Col. Centro, Jojutla, Morelos, C.P 62900, Tel. (777) 312 11 70 Ext 1520. Xochitepec: Costa Rica No. 71, Esq Republica de Haití, Col. Centro, Xochitepec Morelos, tel. 365 70 31. Cuautla: “Plaza Artillero”, calle Camacho y Molina esq. del Centinela, local No. 5, Col. Centro, Cuautla. C.P. 62740. Teléfonos: (735) 398 7219 y 312 11 70, Ext. 1510. Hipomóvil: Unidad móvil para realizar los trámites relacionados con la operatividad del Instituto, que acude a los domicilios de los Entes obligados para la atención de sus afiliados.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La/el afiliado interesado en adquirir un crédito para vehículo al momento de realizar la solicitud; para la entrega del cheque se solicita la presencia de la/el deudor solidario y la /el aval para firmar el Contrato y Pagaré respectivamente
Medio de presentación del trámite o servicio.	La/el afiliado asiste a las instalaciones del ICTSGEM, solicita un turno y una vez que es atendida/o en ventanilla proceden a realizar la solicitud del crédito mediante el sistema de créditos (SISCREDIT) y le proporcionan todos los formatos que sean necesarios.
Horario de Atención al público.	En la oficinas de Cuernavaca, oficinas Foráneas e Hipomóvil de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	El plazo máximo de resolución será de 8 días hábiles posterior a la presentación de la solicitud con los requisitos completos; la



	solicitud solo ingresará cuando exista suficiencia y disposición presupuestal.		
<i>Vigencia.</i>	<i>No aplica</i>		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	<i>Negativa ficta</i>		
<i>Requisitos y documentos anexo que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud (formato del ICTSGEM). (Es elaborada en el momento de la solicitud, con información del sistema de créditos – SISCREEDIT.)	1	
2	Copia legible de identificación oficial vigente: credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente del deudor principal, aval, deudor solidario y beneficiario		1
3	Comprobante de nómina vigente de la/el afiliado interesado		1
4	Comprobante de domicilio del deudor, del aval y del deudor solidario (comprobante de pago predial del año en curso, agua, luz, teléfono residencial, cable o carta de residencia con fecha de expedición o de pago no mayor de 60 días anteriores a la fecha de la solicitud). El domicilio de la/el deudor, la/el deudor solidario y la/el aval deberán ubicarse dentro del Estado de Morelos, por lo menos uno de ellos deberá ser distinto		1
5	Carta factura original del vehículo a adquirir sellada y firmada. Expedida por la agencia automotriz, a nombre del afiliado interesado con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles (aplica solo para vehículos nuevos o refacturados a nombre del afiliado por agencia automotriz).	1	
6	Factura original para cotejo inicial. Copia por ambos lados con los endosos correspondientes (aplica sólo vehículo usado). En caso de ser refacturación, se requieren todas las copias de facturas anteriores a partir de la factura de origen.	1	1
7	Inspección vehicular expedida por la Fiscalía General del Estado de Morelos, con una vigencia no mayor de 15 días hábiles, (aplica sólo para vehículo usado).	1	
8	Identificación oficial de la/el vendedor. *Aplica sólo para Vehículo Usado		1
9	Tarjeta de circulación vigente a nombre de la/el vendedor (original y copia) a excepción de vehículo refacturado por una agencia de compra-venta de vehículos seminuevos autorizada, Para los casos de tarjeta de circulación permanente, se solicitará el pago de tenencia o de derechos del ejercicio vigente a nombre del vendedor	1	1



10	Presentar el vehículo a adquirir en las oficinas centrales del ICTSGEM o en alguna de sus delegaciones para verificación física y validación de la unidad a adquirir, con excepción de vehículos refacturados por la Agencia Automotriz. *Aplica sólo para Vehículo Usado	N/A	
11	Póliza de seguro Anual del automóvil a favor del afiliado, con cobertura amplia, a valor factura (vehículo nuevo) o valor comercial (vehículo usado), indicando como beneficiario preferente al “Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos”.		1
12	Para vehículos usados, a la entrega del cheque se solicita entregar la factura original con los endosos correspondientes donde se deberá mostrar claramente la prelación de la cadena de endosos (sucesión de derechos) entre propietarios, con el fin de dar certeza jurídica del último dueño del vehículo a adquirir. En caso de vehículos nuevos, seminuevos o usados de agencia la fecha de la factura no deberá ser mayor a 5 días hábiles anteriores a la fecha de la carta factura.	1	2
13	En el caso de vehículos seminuevos de agencia deberá presentar factura de origen.		1
14	El afiliado y el aval deberán actualizar datos de afiliación antes de iniciar su trámite.	N/A	N/A
15	Contratar un seguro de crédito, cuyo monto será cubierto en caja de este Instituto el día de la entrega del cheque; en caso de que el afiliado exceda la edad límite condicionada por la aseguradora para contratar el seguro del crédito; al fallecimiento del afiliado, el aval, el deudor solidario o quien represente sus derechos hereditarios, deberá cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato Protocolizado por el afiliado hasta la total liquidación del adeudo;	N/A	N/A
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
N/A			
Observaciones Adicionales:			
<p>Se dará inicio al trámite correspondiente una vez entregada la documentación requerida. Para acceder a este tipo de crédito, la/el afiliado deberá tener por lo menos 2 años de antigüedad cotizando al ICTSGEM para Vehículos Nuevos o Seminuevos de Agencia (hasta 5 años de antigüedad) y 3 para vehículos usados. El monto que se otorgue a la/el afiliado interesado se determinará de acuerdo al valor de venta más el 15% del vehículo como se indica en el libro azul “Guía EBC” hasta 10 años anteriores de modelo, y la capacidad de pago del afiliado. Las/los trabajadores sindicalizados, jubilados/as y pensionados/as con más de 15 años de servicio cotizando al ICTSGEM, no requieren aval (salvo aquellos afiliados mayores de 75 años o que excedan la edad límite condicionada por la aseguradora para contratar el seguro del crédito). A la entrega del crédito se solicita presentar identificaciones originales. Los montos máximos van de acuerdo al tipo de vehículo a adquirir,</p>			



(nuevo y seminuevos de agencia hasta \$350,000 y usado hasta \$150,000). En el supuesto de que se encuentre corriendo el periodo de pago del impuesto sobre tenencia, derechos o uso de vehículo, se recibirán tarjetas de circulación del año anterior (vehículo usado). Entregar factura original del vehículo, cediendo los derechos a favor del afiliado y este a su vez deje en garantía al ICTSGEM, hasta la total liquidación del crédito. Para los siguientes casos deberá presentar: Re facturación. • Copia legible de la factura de origen y facturas subsecuentes si existieran, excepto agencias automotrices o agencia de compra venta de autos seminuevos autorizados. Si ya fue re facturado a nombre del afiliado, la factura no deberá tener más de 15 días de expedición. Cuando refactura una agencia automotriz, deberá entregar carta factura original del vehículo firmada y sellada, a nombre del afiliado, con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles. Factura de origen de planta automotriz • Acompañarse invariablemente de la carta resguardo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Una vez entregados los documentos completos, y realizada la solicitud, se otorgará el crédito en un plazo máximo de 8 días hábiles. De no cumplir con la entrega de documentos originales solicitados o pendientes por otorgar, se detendrá la entrega del cheque y se contará con un plazo máximo de 5 días hábiles a la fecha de emisión del crédito para recogerlo, de lo contrario será cancelado

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, artículos. 6 y 61. Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, artículos 4, 23 y 24.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario (a) Público(a) del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Dwight Morrow N° 20, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000. Teléfono (777) 312 11 70 Ext.1407 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios, así como no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en los Catálogos Estatal o Municipales, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en los mismos.
- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, así como la legalidad y el contenido de la información.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.